

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
ld. semestre	200 »
ld. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1971.

- 1.-Se acuerda designar compromisarios para que intervengan, en representación de esta Diputación, en la elección de Representante de las Diputaciones Provinciales pertenecientes al Distrito Universitario de Zaragoza en el Patronato Universitario de dicho Distrito.
- 2.-Se acuerda elevar petición al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia para la urgente creación en Logroño de un Colegio universitario.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

V.º B.º

El Presidente,
Rafino Briones Matute

El Secretario,
José Loma Osorio

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida "Construcciones Zangróniz, S.A.", de Baños de Rio Tobia (Logroño), en garantía de la ejecución de las obras de "Reconstrucción del Castillo de Clavijo (Logroño), primera fase", se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Presidente
Rafino Briones Matute

Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE DE ENERO DE 1972

31

- Silo de Alfaro, abierto a partir del día 10
- Almacén Arnedo, abierto todo el mes.
- Sub-almacén El Villar.
- Sub-almacén de Enciso.
- Silo de Badarán, 3 al 5, 7, 8, 11 al 13, 15, 18 al 20, 22, 25 al 27, 29 y 31.
- Sub-almacén Bobadilla 10, 17 y 24.
- Sub-almacén San Millán 14, 21 y 28.
- Silo de Calahorra, abierto a partir del día 10.
- Sub-almacén Autol.
- Almacén de Cervera, abierto a partir del día 10.

70

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Panera.

Almacén de Fuenmayor, abierto todo el mes.

Silo de Haro, abierto a partir del día 10.

Silo de Leiva, abierto todo el mes.

Silo de Logroño, abierto a partir del día 10.

Silo de Nájera, abierto a partir del día 10.

Silo de Santo Domingo, abierto a partir del día 10.

Nota.-Durante el mes de enero, los precios de compra de trigo por el S. N. C. a los agricultores tendrá un incremento de 28 ptas/Qm. en todos los tipos, y los de centeno, cebada y avena de 13'50 ptas Qm. y los de maíz sorgo y mijo de 13 pts. Qm. en concepto de prima por entregas retrasadas.

Logroño, 4 de enero de 1972.

El Jefe Provincial,

57

Delegación de Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
ANUNCIO DE SUBASTA

34

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de febrero de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica en el municipio de Rincón de Soto, de 56 áreas, catastrada como la parcela 83 del polígono 14.

Tipo de venta: 79.800 pesetas.
Logroño, 7 de enero de 1972.

El Delegado de Hacienda

61

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

35

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de febrero de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, un Castillo en estado ruinoso radicado en el municipio de Arnedillo.

Tipo de venta: 6.000 pesetas.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Delegado de Hacienda

60

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

36

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de febrero de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, la denominada "Puerta del Cinto", situada en la calle Isidoro Gil de Muro, del municipio de Arnedo.

Tipo de venta: 2.000 pesetas.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Delegado de Hacienda

62

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

37

Resolución de 7 de enero de 1972, por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble urbano.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de febrero de 1972, a las 11 horas ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, la denominada "Puerta del Cinto", situada en la calle de Isidoro Gil de Muro, del municipio de Arnedo.

Tipo de venta: 2.000 pesetas.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Delegado de Hacienda

63

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

38

Resolución de 7 de enero de 1972, por la que se anuncia subasta pública para la venta de una finca rústica.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de febrero de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 56 áreas, radicada en el municipio de Rincón de Soto, parcela 83 del polígono 14.

Tipo de venta: 79.800 pesetas.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Delegado de Hacienda

64

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

39

Resolución de 7 de enero de 1972, por la que se anuncia subasta pública para la venta del Castillo de Arnedillo.

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de febrero de 1972, a las 11 horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, un Castillo en estado ruinoso radicado en el municipio de Arnedillo.

Logroño, 7 de enero de 1972.

El Delegado de Hacienda

65

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

9

Habiendo sido dictado acuerdo por esta Delegación de Hacienda sobre la delimitación del suelo urbano en el municipio de Aldeanueva de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 24 de febrero de 1966, se pone en conocimiento de los interesados afectados que en la Delegación de Hacienda se hallará expuesto el citado acuerdo acompañado de la Memoria, planos, informes, etc. durante un plazo de 15 días a partir

del de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose a los interesados que caso de desconformidad podrán interponer recurso previo de reposición ante esta Delegación de Hacienda o reclamación económico-administrativas ante el Tribunal Provincial en el plazo de 8 ó 15 días respectivamente, contados desde el día que expira el término de la exposición al público de dicho acuerdo.

Logroño, 30 de diciembre de 1971.

El Delegado de Hacienda

35

MANIFESTACION DE HERENCIAS VACANTES

8

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos, dentro del cuarto grado puede en beneficio del interés social y público ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo, ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se las abone el 10 por ciento del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 18 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 y prueben documentalmente: a) El fallecimiento del causante. b) El municipio en que se hallaba domiciliado. c) La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte. d) La inexistencia de herederos legítimos. e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilio de los administradores arrendatarios o deventadores.

A los funcionarios públicos que en el ejercicio de su función o privadamente tengan noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 2 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto) que tiene de

comunicarlo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción social o profesionales sean de carácter público o privado como posibles beneficiarios de dichas herencias (atenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también debe contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

Logroño, 4 de enero de 1972.

El Jefe de la Sección del Patrimonio

34

Administración de Justicia

29

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en las diligencias preparatorias número 27 de 1971, que se siguieron en este Juzgado por el delito de lesiones en accidente de tráfico, contra Arturo Fernández Martínez, he acordado sacar en venta y pública subasta, por primera vez y término de 8 días y bajo las condiciones que luego se dirán, la motocicleta que fue embargada al dicho encartado hoy penado para cubrir las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas por dichas diligencias, y para cuyo acto se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero a las 12 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja izda.

MOTOCICLETA OBJETO DE LA SUBASTA

Motocicleta marca VESPA, matrícula PO-20.073, tasada en 750 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el

10 por ciento del valor de tasación.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación.

La licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

La motocicleta objeto de la subasta se halla depositada en poder del penado Arturo Fernández Martínez, que reside en el pueblo de Villamediana, donde podrá ser examinada.

Dado en Logroño, 3 enero 1972.

55

30

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en las diligencias preparatorias número 37 de 1971, que se siguieron en este Juzgado por delitos de robo y hurto del interior en varios coches, contra José Luis Oñate Arnaez, he acordado sacar en venta y pública subasta por segunda vez, término de 8 días y rebaja del 25 por ciento y bajo las condiciones que luego se dirán, los efectos que fueron embargados en las mismas al dicho encartado hoy penado, para cubrir las indemnizaciones que solidariamente con el compañero también encartado y condenado fue condenado a satisfacer a los perjudicados, y para cuyo acto se ha señalado el día 10 y 8 del próximo mes de febrero a las 12 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja izda.

EFECTOS OBJETO DE LA SUBASTA

Una máquina de afeitar marca CALOR, tasada en 200 pesetas

Una máquina fotográfica marca NERASPORT tasada en 225 ptas.

Unas gafas con montura metálica rotas 100 pesetas.

Una filarmónica marca PRECIOSA tasada en 90 pesetas

Una navajita tasada en 15 pts.

Total 630 pesetas

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Jurado el 10 por ciento del valor de tasación, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por ciento.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación, teniendo en cuenta la mencionada rebaja.

La licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero y la subasta se efectuará en un solo lote.

Los objetos que se subastan se hallan en la Secretaría de este Juzgado lugar correspondiente en la misma donde podrán ser examinados por los que lo soliciten.

Dado en Logroño, 3 enero 1971.

56

EDICTO

43

Don Candido Vera Cunchillos, Juez en funciones del Juzgado de primera Instancia de esta ciudad y su partido, por licencia del titular.

Hace saber: Que en expediente gubernativo número 1-1972, para devolución de fianza del que fué Procurador en la ciudad de Calahorra, Don Rafael Jimenez Cristobal, y por haber causado baja, se hace saber a cuantas personas puedan formular contra el referido Procurador alguna reclamación con motivo de su actuación, puedan comparecer ante este Juzgado en plazo de 6 meses a partir de la publicación del presente, pues transcurridos dicho plazo será ordenada la devolución de la fianza indicada.

Dado en Calahorra, 3 de enero de 1972.

El Secretario

69

EDICTO

7

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Logroño y su partido de Antonio García Corral y de José Luis Jiménez Calleja, al objeto de notificarles la indemnización a que han sido condenados, a abonarles, los procesados José Carmelo Obregón Díez y José Ramón Panchó Mier.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Marino Iracheta Iribarren; Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en certificación de sentencia dictada en la causa número 136-1970, por robo.

Dado en Logroño, a 30 de diciembre de 1971.

33

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

6

Por el Ayuntamiento de Brieva de Cameros (Logroño), se ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad al río Brieva.

Presentan a tal efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Francisco Elizondo Beruete en Logroño, a 28 de marzo de 1970, debidamente visado por el Colegio correspondiente.

Con arreglo a dicho proyecto se prevé un caudal máximo de aguas negras vertidas de 2'22 l/seg. Se prevé igualmente la evacuación de aguas de lluvia de 81'76 l/seg.

Se proyecta la instalación de una estación depuradora consistente en una fosa séptima con 2 cámaras nitrificadas y pozo de filtración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Brieva de Cameros durante el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de Logroño o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro. General Mola, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 22 diciembre 1971.

El Comisario Jefe

32

Cuarta Jefatura de Transportes Terrestres

INFORMACION PUBLICA

COMPLEMENTARIA

ANUNCIO

22

En el Boletín Oficial de la provincia, número 139, de 2 de diciembre de 1971, se publicó un anuncio convocando a información pública sobre la petición formulada por Don Demetrio Guinea Peña, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Canales de la Sierra y Logroño, con hijuelas de autorización para hacer, durante 6 meses la siguiente modificación:

Suprimir las expediciones diarias, excepto domingos, Canales-Logroño de las 7'30 horas y Logroño-Canales de las 16'30 por las de Logroño-Canales a las 10 horas y Canales-Logroño a las 6'30 horas y Logroño-Anguiano a las 16'30 horas.

El concesionario desea que la expedición Logroño-Canales, de las 10 horas, se realice a las 13 horas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avenida de Navarra 26-2.º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de Logroño, Navarrete Nájera, Arenzana, Mahave, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Anguiano, Valvanera, Brieva de Cameros, Viniegra, Mansilla, Villavelayo y Canales de la Sierra.

Al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de viajeros: Entrena-Logroño; Nájera-Logroño; San Millán de la Cogolla-Logroño; por Azofra y Puente Arenzana; Santo Domingo de la Calzada-Logroño; Valgañón-Logroño; Ventosa-Logroño y Miranda de Ebro a Logroño.

Logroño, 3 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe

48

Anuncios Oficiales

32

El día 24 del corriente mes y hora aproximada de las 12 de su mañana, tuvo lugar en este pueblo, la defunción de Don Jesús Rodríguez Díez, soltero, nacido el día 29 de agosto de 1905 en Rueda (Valladolid), hijo de Mariano y de Emilia, con residencia en el pueblo de Badarán de esta provincia.

Dicho Sr. parece ser se dedicaba a la mendicidad. Su cadáver se

halla enterrado en el cementerio de esta villa.

Lo que hago público, por si alguna persona que pueda tener alguna relación familiar con el fallecido, pueda pasar por esta Alcaldía, donde se hallan depositados a recoger algunos efectos personales, que se hallaban en poder del difunto.

Cuzcurrita, 27 diciembre 1971.

El Alcalde

58

EDICTO

50

Por circunstancias imprevistas, surgidas con motivo de la interpretación por el pleno municipal de la escritura de arrendamiento de la explotación agrícola le «Soto Boyal», propiedad de municipio, queda anulado el concurso subasta, anunciado por puja a la llana para el próximo día 15 del actual, para arrendamiento de dicha finca rústica. Señalándose oportunamente nuevo concurso una vez que la Corporación Municipal haya aprobado el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rincón de Soto, 11 enero 1972

El Alcalde

72

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PRECIO DE VENTA DE HUEVOS

52

Se hace público que los precios de venta por docena de huevos de mayorista a detallista a partir del martes día 11 del actual y hasta nueva comunicación serán los siguientes:

Clase extra: 26 pts. docena.

Clase primera: 21 pts. docena.

Clase segunda: 19 pts. docena.

Clase tercera: 17 pts. docena.

Clase cuarta: 15 pts. docena.

Todos los detallistas de huevos tienen la obligación de colocar sobre la mercancía puesta a la venta un cartel con indicación de los precios de venta al público, así como su clasificación comercial.

Logroño, 10 de enero de 1972.

El Gobernador Civil,

Presidente de la Comisión

75